

Santiago, 8 de septiembre de 1992.-

Señores
Junta de Vecinos Nº 34-B
Población Agüita de la Perdiz
CONCEPCION.-



De mi consideración:

Por este intermedio, el Ministro que suscribe, viene en dar respuesta a la carta que esa Junta de Vecinos dirigiera a S.E. el Presidente de la República, con fecha 19 de agosto, en la cual se señala la opinión que les merece la próxima elección del alcalde de la ciudad de Concepción.

Al respecto cumplo con informar que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades regula, no sólo lo relativo a la organización y funcionamiento interno del municipio, sino que además la forma de generación de las máximas autoridades municipales; la que se concretó el pasado 28 de junio cuando los ciudadanos de cada comuna concurrieron al acto eleccionario municipal.

Por otra parte, la Constitución Política de la República establece que las municipalidades son autónomas dentro del marco de la legislación vigente, criterio que por cierto recoge la propia Ley Municipal.

En consecuencia, la situación planteada en vuestra carta deberá ser resuelta por la propia municipalidad, dentro del marco de atribuciones que a tales corporaciones reconoce nuestro ordenamiento jurídico. Situación que, en el caso concreto, deberá dilucidarse en la sesión constitutiva del concejo municipal recientemente electo, cuando sus miembros procedan a la elección de la máxima autoridad de la comuna el próximo 26 de septiembre.

Les saluda atentamente,

EKR/EPC
Distribución:

- 1.- Junta de Vecinos Nº 34-B
Pob. Agüita de la Perdiz.
- 2.- Gabinete Presidencial.
- 3.- Archivo G.M.I.



REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR. 9 2/20551					
A: 09 SEP 92					
P.A.A.	☒	R.C.A.	☐	F.W.M.	☐
C.B.E.	☒	M.L.P.	☐	P.V.S.	☐
M.T.O.	☐	EDEC	☐	J.R.A.	☐
N.Z.C.	☐				

REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) N° 92/ 4460 /

ANT. : 92/18954

MAT. : Remite copia carta

SANTIAGO,

02 Set. 1992

DE : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : SR. MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DN. EDGARDO BOENINGER KAUSEL

Para su conocimiento, adjunto a Ud. fotocopia de carta enviada a S.E. el Presidente de la República por el Sr. Raúl Araneda Araya, Presidente de la Población Agüita de la Perdiz, en que expresa su opinión respecto de la elección del próximo Alcalde de la Comuna de Concepción.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial


MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor Presidencial

CHC/NRB/imr.

DISTRIBUCION

- 1.- Sr. Min.Sec.Gral.Presid. ✓
- 2.- Archivo Presidencial



Ant. 92/18954

CBE. 92/18954

Santiago, 28 de agosto de 1992

Señor
Raúl Araneda Araya
Presidente Junta de Vecinos Nº 34-B
Población Agüita de la Perdiz
Concepción.-

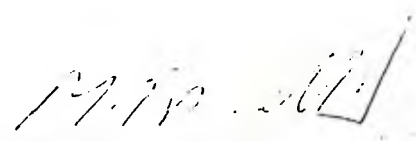
Estimado señor:

Por encargo de S. E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su fax del 19 de agosto en que expresan su opinión respecto de la elección del Alcalde de la Comuna.

Al respecto, informo a Ud. que los contenidos de su presentación están siendo debidamente estudiados.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial


MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Aseñor Presidencial

CHC/NRB/imr.
c.c.: Archivo Presidencial

JUNTA DE VECINOS Nº 34-B

Pobl. Agüita de la Perdiz

FDA. 13 ABRIL 1953

PERS. JUR. Nº 1207 DE 1970

CONCEPCION

Concepción, 19 de Agosto de 1992.-

Señor
Patricio Alywin Azócar
Presidente de la República
Santiago
Chile

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR. 92/18954					
A: 21 AGO 92					
P.A.A.	☐	R.C.A.	☐	F.W.M.	☐
C.B.E.	☐	M.L.P.	☐	P.V.S.	☐
M.I.O.	☐	EDEC	☐	J.R.A.	☐
G.Z.C.	☐				

De nuestra consideración:

La Junta de Vecinos Nº 34-B "Agüita de la Perdiz" de la ciudad de Concepción, se permite saludarlo y expresar le lo siguiente:

- 1.- Nuestra Junta de Vecinos, fue la primera de la comuna en democratizarse, incluso antes de que usted fuera elegido Presidente lo que nos creó, como era de esperarse, bastantes problemas con los Alcaldes designados por la dictadura, quienes a pesar de todo, debieron reconocer nuestra Personalidad Jurídica, creemos que,
- 2.- La lucha de años nos da cierta autoridad para pronunciarnos respecto de ciertos problemas que aquejan no sólo a nuestro sector sino al conjunto de la comuna, como es en la actualidad el caso de la Alcaldía de Concepción,
- 3.- Al respecto, nos parece útil decirle que nos preocupa la forma en que se ha discutido públicamente este problema, como si se tratara de un botín de guerra y no de un avance sustancial en la construcción de la democracia.
- 4.- Sobre la materia, nos preocupa que el candidato Guillermo Aste, quien ya fue Alcalde de la Comuna, intente obligar a los candidatos de la Concertación a votar por él, sin considerar que los demás tienen el mismo derecho a ser Alcalde, y no se puede repetir el error de un Partido hegemónico que decida sobre lo humano y lo divino en nuestro país.

.. /

JUNTA DE VECINOS N° 34-B

Pobl. Agüita de la Perdiz

FDA. 13 ABRIL 1958

PERS. JUR. N° 1207 DE 1970

CONCEPCION

- 5.- También, nos preocupa la imagen creada (falsa o no) por la estafa en que aparece involucrada ENACAR y de la cual es Vice-Presidente el Concejal electo sr. ARIEL ULLÓA. Pensamos que el Alcalde de Concepción no puede estar sujeto a ninguna duda.
- 6.- Por estas razones, la Junta de Vecinos de "Agüita de la Perdiz" solicita al sr. Presidente de la República, que haciendo uso de su alta investidura plantee a la Concertación de Partidos por la Democracia, que en la Alcaldía de Concepción continúe como Alcalde el actual Concejal del PR. sr. Eduardo de la Barra Vega, qui durante su gestión se distinguió por su amplitud, su gran interés por la participación, su compromiso con los pobres y su honestidad fuera de toda duda.

Confiados en su gestión, le saludan atte.

RAUL ARANEDA ARAYA
Presidente

JUNTA DE VECINOS
N° 34-B
Pobl. Agüita de la Perdiz
Fda. 13 Abril 1958
Pers. Jur. N° 1207 de 1970
CONCEPCION

JUAN CARRASCO BARRIENTOS
Secretario